



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 189/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el Certificado de Registro de Unidad Educativa emitido por el Ministerio de Educación de 11 de noviembre de 2011, certifica que la Unidad Educativa “Guillermo Monje Ortiz” cuenta con Código SIE de Unidad Educativa N°80730158, pertenece al área curricular de educación formal con dependencia fiscal o estatal y funciona con el nivel Primaria en el Distrito Educativo de La Paz 3 del Departamento de La Paz.

Que, el acta de refundación de la Unidad Educativa “Guillermo Monje Ortiz” de 17 agosto de 2009, reconoce plenamente el 9 de agosto de 1971 como la fecha de su fundación; acto que fue desarrollado en presencia de su directora, plantel docente y administrativo, Junta Escolar, delegados de curso y la Junta de Vecinos de la zona Achachicala de la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz.

Que, mediante Resolución Administrativa N°686/2010 de 30 de noviembre de 2010, emitida por el Servicio Departamental de Educación - La Paz se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Guillermo Monje Ortiz” con el nivel Primario, con funcionamiento desde el año 1971 en el área curricular de educación formal, de dependencia fiscal o estatal, supervisada por el Servicio Departamental de Educación - La Paz, ubicada en la zona Achachicala, Ciudad de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, perteneciente a la Red 301 de la Dirección Distrital de Educación La Paz 3.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Guillermo Monje Ortiz”** de la zona Achachicala de la Ciudad de La Paz, conmemorando sus cincuenta años de vida institucional (“Bodas de Oro”), desarrollando su valiosa misión de educar a la niñez, para que cada estudiante en el futuro sea una persona activa y responsable, que contribuya de forma positiva a la sociedad, aportando de esa manera al desarrollo del país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES